



AYUNTAMIENTO DE NIEBLA

B A N D O

**SOBRE ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA LEY DE GESTION
INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL**

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

H A C E S A B E R:

Por la empresa **BONATRUCKS TALLERES, S.L.L,**

Se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad consistente en **TALLER DE REPARACION DE VEHICULOS** en **POLIG. IND. LOS BERMEJALES, C/PUENTE ROMANO Nº1 (D)** de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 7/2007 de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones y reparos pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha del presente edicto. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el mismo espacio de tiempo.

Concluida la información pública, se podrán presentar alegaciones y documentos que estimen oportunos en el plazo máximo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Niebla a la fecha de la firma electrónica.

Código Seguro de Verificación	IV7PSD7YCBB35PN6DVQF6YQPIY	Fecha	01/09/2023 09:14:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOAQUIN MOLINA GALLEGO (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7PSD7YCBB35PN6DVQF6YQPIY	Página	1/1

